



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA READMISIÓN Y EXTENDER PERIODO DE PERMANENCIA DEL UNIV. HERNAN EDUARDO KISS BECKELMANN, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 3.560.219, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, A PARTIR DEL 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2024. -

San Lorenzo, 05 de noviembre de 2024
Acta N° 33 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 10746 del 29/10/2024 del Univ. HERNAN EDUARDO KISS BECKELMANN, con Cedula de Identidad N° 3.560.219, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA, para culminar su carrera.-

La Dirección Académica informa, que tiene pendiente el TFG.

El informe de la Dirección de carrera de Arquitectura y Urbanismo indica, que estima prudente conceder lo solicitado para la presentación y defensa de su TFG para la graduación correspondiente conforme al calendario establecido por la Dirección Académica y Coordinación de TFG para el efecto

La Resolución de Arancel Vigente en la FADA-UNA.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** la readmisión del Univ. HERNAN EDUARDO KISS BECKELMANN, con Cedula de Identidad N° 3.560.219, estudiante de la carrera de Arquitectura, a partir del 2do. Periodo Académico 2024. -

Art. 2°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por 2 (DOS) semestres** computados a partir del segundo periodo académico 2024 al Univ. HERNAN EDUARDO KISS BECKELMANN, con Cedula de Identidad N° 3.560.219, estudiante de la carrera de Arquitectura. -

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a Extensión de Prórroga de Permanencia, establecido en la resolución vigente de la FADA-UNA. -

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo